REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 04 de septiembre de 2025

216, 166 y 26

RESOLUCIÓN N° 515

SOLICITUDES DE MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS CON OPOSICIONES SIN LUGAR, SE NIEGA EL REGISTRO DE LA MARCA

VISTOS LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUDES DE MARCAS A LOS CUALES SE LE INTERPUSO OPOSICIÓN, ESTA AUTORIDAD REGISTRAL DETERMINÓ QUE LAS SOLICITUDES SUSTANCIADAS A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INCURSAS EN LAS CAUSALES DE IRREGISTRABILIDAD, CONTENIDAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE (LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL), RAZÓN POR LA CUAL NO CUMPLEN CON LOS EXTREMOS LEGALES PARA SER CONSIDERADOS MARCA; POR LO QUE ESTE DESPACHO DECIDE NEGAR DE OFICIO, CONFORME AL ARTÍCULO 33 NUMERAL 9 EL REGISTRO DE LOS SIGUIENTES SIGNOS:

Insc. 2011-024062 del 28 DE DICIEMBRE DE 2011

SOLICITADA POR: ALICIA HERRERA, Domicilio: Av. Carlos sanda, torre h, piso 4, oficina 4. El viñedo, valencia Edo carabobo País: VENEZUELA

HOT DONUT´S

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ALICIA HERRERA

Insc. 2023-003595 del 02 DE MAYO DE 2023

SOLICITADA POR: ALINDUSTRIAS SAN MIGUEL, C.A. Domicilio: AV. URDANETA, Nº 155-48, LC-C MIRABEL ENTRE CALLES 155 Y156, LOCAL S/N URB. EL RECREO, VALENCIA, EDO. CARABOBO País: VENEZUELA

LA KASITA DEL PAN

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: ENRIQUE J. CHEANG VERA - MARIANELLA MONTILLA RIOS

Total de Solicitudes : 2

SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS QUE, PARA IMPUGNAR ADMINISTRATIVAMENTE LA PRESENTE DECISIÓN, LAS PARTES DISPONEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER POR ANTE ESTE DESPACHO, DENTRO DEL LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, O BIEN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD ANTE LOS JUZGADOS NACIONALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 NUMERAL 5, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 32 NUMERAL 1, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DENTRO DE UN LAPSO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CONTINUOS.

LOS LAPSOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ANTES SEÑALADOS SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EN EL BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Publíquese,

HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023

BOLET&TERRERO